



## APRUEBAN BLINDAJE A CAMBIOS CONSTITUCIONALES; PASA A ESTADOS



**AVAL EN SAN LÁZARO.** Las bancadas de Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en la Cámara de Diputados aprobaron la reforma que blinda cambios constitucionales, ante los intentos de los opositores y ministros de la Corte para atacar la Reforma Judicial. La votación quedó 343 votos a favor y 129 en contra. El dictamen fue turnado a las legislaturas locales para su validación. **Cuartoscuro. Pág. 4**



# DIPUTADOS APRUEBAN REFORMA PARA BLINDAR CONSTITUCIÓN

*Señalaron que bus-  
can proteger la Ley de  
oposidores y la SCJN*

**FRANCISCO MENDOZA NAVA**

**Las bancadas** de Morena, Partido del Trabajo (PT) y Partido Verde Ecologista de México (PVEM) en la Cámara de Diputados aprobaron la reforma para blindar cambios constitucionales. Esto ante el intento de hacer interpretaciones diversas para atacar el producto de la Reforma Judicial, por parte de opositores y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN)

Al inicio de la sesión, el morenista Leonel Godoy Rangel presentó el dictamen señalando que agregaba al artículo 105 constitucional que "son improcedentes las controversias constitucionales o acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto controvertir las adiciones o reformas a la Constitución". Asimismo, indicó que en el artículo 107 se aclara que "No procederá el juicio de

amparo contra adiciones o reformas a la Carta Magna", tal como ya lo menciona el artículo 61 de la Ley de Amparo.

Enseguida, mencionó que con esta modificación se busca certeza jurídica y reafirmar la improcedencia de los medios de control constitucional (acciones de inconstitucionalidad o controversias constitucionales) y amparos que tengan por objeto contravenir las adiciones o reformas a la Constitución Política. En tanto, precisó que dichas figuras se mantendrán en los términos previstos actualmente en este documento fundacional.

La reforma fue finalmente aprobada con 340 votos a favor, 133 en contra y 1 abstención en lo general y 343 votos a favor, 129 en contra y 0 abstenciones tras la discusión en lo particular. Ante ello, el dictamen fue turnado a las legislaturas locales. ●